

Río Gallegos, 6 de agosto de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.432/2021-UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota N° 81/2021 el Director del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, requiere a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, el envío del expediente N° 15.524/2002. "Concurso Publico y Abierto de Antecedentes y Oposición Área: Álgebra y Geometría - Resolución N°177/CS/01 -Cargo a) (María Laura Ivanisevich)", informando que la docente María Laura IVANISEVICH accedió recientemente a la Jubilación y se requiere convocar la cobertura del cargo;

QUE asimismo informa que se ha consultado el registro de movimientos GEDoc, constando como último movimiento un pase de Mesa de Entradas y Archivo de la UARG a Secretaría General Académica, en fecha 18/02/2020;

QUE consultada el área de Secretaría General Académica respecto del paradero del expediente, informa mediante nota 293/2021-SGA-UNPA que en dicha Secretaría no hay registro de ingreso de los actuados, y que habiendo consultado a Mesa de Entradas del Rectorado se les informó que último ingreso registrado en dicha unidad de gestión corresponde al año 2002;

QUE obra informe de la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, en atención al requerimiento del Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante el cual indica que en forma paralela, el expediente fue exhaustivamente buscado en la oficina de Mesa de Entradas del Campus Universitario, así como en el sector de Archivo ubicado en instalaciones de Lisandro de la Torre 1070 y en la Secretaría de Administración, con resultado negativo;

QUE en el ámbito de la UNPA no se encuentra reglamentado un procedimiento para la reconstrucción de expedientes, en virtud de lo cual resulta adecuado proceder como lo establece el Decreto Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos en su artículo 105;

QUE consultado el sistema GEDoc y el Digesto Institucional, se puede verificar que el expediente constaba de 36 folios, en su mayoría intervenciones de mero trámite, y que en el marco del mismo se han dictado DOS (2) instrumentos legales, Acuerdo N° 209/2002, y Disposición N° 484/2019, cuyas copias se adjuntan a los presentes actuados;

QUE se agrega reporte de movimientos del expediente, extraído del sistema GEDoc;

QUE a los fines de instrumentar la aceptación de la renuncia definitiva de la docente IVANISSEVICH así como el trámite correspondiente a la cobertura del cargo, resulta imperiosa la reconstrucción del expediente, sin perjuicio de continuar con la búsqueda del expediente en soporte papel, el cual en caso de ser encontrado se deberá digitalizar en forma íntegra para su agregación presente expediente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR RECONSTRUIDO el Expediente N° 15.524/2002 "Concurso Publico y Abierto de Antecedentes y Oposición Área: Álgebra y Geometría - Resolución N°177/CS/01 -

///

DISPOSICIÓN

N° 484/2021



///-2-

Cargo a) (Maria Laura Ivanisevich)" el cual continuará su trámite mediante Expediente digital N° 0101.432/2021-UARG.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que en caso de ser encontrado el Expediente N° 15.524/2002 en formato papel, se deberá digitalizar en forma íntegra para su agregación a los presentes actuados.-

ARTÍCULO 3°.- REMITANSE las actuaciones reconstruidas a la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales para la continuidad del trámite según su estado.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-




 Arq. Guillermo Matgarejo
Decano
UNPA - UARG